

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2011, la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio por la prestación del servicio de Ludoteca Municipal, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la referida modificación, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal, en previsión de lo cual se publica su texto íntegro:

Artículo 3.- Cuotas.

2.- El precio del servicio «Vacaciones en Navidad» consiste en una cuantía fija por importe de quince euros por beneficiario.

3.- El precio del servicio «Viernes en Tu Ludoteca» es mensual y consiste en una cuantía fija por importe de seis euros por beneficiario.

4.- El precio del servicio en los meses de julio y agosto es mensual y consiste en una cuantía fija por importe de treinta euros mes por beneficiario.

5.- El precio establecido en los apartados anteriores será bonificado en un 50 por 100 para el segundo, tercero y siguientes matriculados pertenecientes a la misma unidad familiar, siempre y cuando, al menos, dos usuarios pertenecientes a la misma unidad familiar se encuentren matriculados en el mismo período de tiempo.

Pantoja 27 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, María Angeles García López.

N.º I.-9940